

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0412/2010

La Paz, 11 de mayo de 2010

VISTOS:

El memorial presentado por la empresa unipersonal **NCD BOLIVIA S.A.**, representada legalmente por **Humberto Salvador Avilés** con Cédula de Identidad No. 1564580 Santa Cruz, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Industrial**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que de acuerdo al Informe Técnico DRC 0656/2010, de fecha 16 de abril de 2010, la empresa unipersonal **NCD BOLIVIA S.A.**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Industrial**.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 0394/2010, de fecha 11 de mayo de 2010, la empresa unipersonal **NCD BOLIVIA S.A.**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE N° 1600 de 28 de octubre de 1994 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005;

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la empresa unipersonal **NCD BOLIVIA S.A.**, en la **Categoría Industrial** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado:

- | | |
|--------------------------------|-----------------------------|
| - Rolando Dieter Ayllón Ribera | Ingeniero RNI 18706 |
| - Pascual Mamani Benito | Soldador 6G |
| - David Pérez Masay | Técnico de Proyectos I – II |
| - Mario Ponce Pacheco | Instalador I |

SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

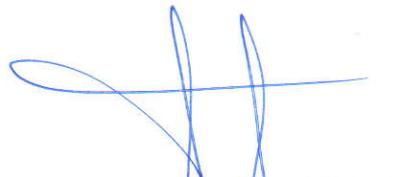
TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Kattia Marcela Mañita Rojas
ASESORA JURÍDICA
Agencia Nacional de Hidrocarburos


Ing. Guido Waldir Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:


Ing. Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME LEGAL
DJ 0394/2010

A: Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.

DE: Kattia Marcela Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA

REF: **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA INDUSTRIAL, PRESENTADA POR LA EMPRESA NCD BOLIVIA S.A., DE HÉCTOR MARCELO RODRÍGUEZ.**

FECHA: La Paz, 11 de mayo de 2010

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa **NCD BOLIVIA S.A.**, ubicada en el Kilómetro 6, ½ Doble Vía a la Guardia, de la ciudad de Santa Cruz, representada legalmente por **Humberto Salvador Avilés**, con Cédula de Identidad No. 1564580 Santa Cruz, solicitando **inscripción** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Industrial**, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el Art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la empresa **NCD BOLIVIA S.A.**, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Industrial.
- b) Balance General al 31 de diciembre de 2008, realizado por Elizabeth Valdivieso F., Auditor Financiero, mismo que es certificado por el Colegio de Auditores o Contadores de Santa Cruz.
- c) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 1026871020
- d) Adjunta croquis del domicilio actual de la Empresa, ubicada en el Kilómetro 6, ½ Doble Vía a la Guardia, de la ciudad de Santa Cruz.

Además de:

- e) Original del Certificado de Inscripción de la empresa en el Registro de Comercio bajo la Matrícula No. 00105258 de 01 de abril de 2004 emitido por FUNDEMPRESA.

- f) Copia Legalizada de la Escritura de Constitución de Sociedad Anónima, bajo el Testimonio No. 517/2007 de fecha 2 de diciembre de 2005 de la ciudad de Santa Cruz.
- g) Copia Legalizada del Poder General, Amplio y Suficiente, que confiere la Empresa NCD BOLIVIA S.A., a favor del señor Humberto Salvador Aviles, bajo el Testimonio No 361/2008 de fecha 11 de agosto de 2008, de la ciudad de Santa Cruz.

SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

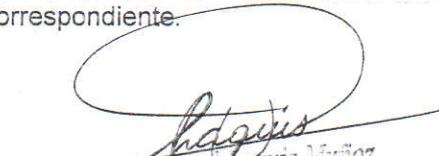
En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa **NCD BOLIVIA S.A.**, representado por Humberto Salvador Avilés, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.



Kattia Marcela Maiza Rojas
ASESORA JURÍDICA
Agencia Nacional de Hidrocarburos

La Paz, a 11 de mayo de 2010

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.

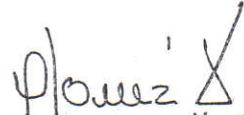


José Antonio Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch
KMMR

INFORME DRC 0656/2010

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**



Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DE: Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO - DRC

Ref. **INSCRIPCION INSTALADORA DE GAS NATURAL "NCD
BOLIVIA S.A." - CATEGORIA INDUSTRIAL**

FECHA: 16 de Abril de 2010

Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa "**NCD BOLIVIA S.A.**" representada por **Humberto Salvador Aviles**, con domicilio en Kilómetro 6 1/2, Doble Vía La Guardia de Santa Cruz, cumple con los requisitos técnicos para la **Inscripción** como empresa instaladora en la **Categoría Industrial**.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación adicional de carácter técnico:

1. Certificado de la S.I.B. y copia de Carnet de Identidad de

Rolando Dieter Ayllon Ribera **Ingeniero RNI 18706**

2. Copia de Certificado de Infocal y Carnet de Identidad de:

David Perez Masay **Técnico de Proyectos I - II**
Mario Ponce Pacheco **Instalador I**

3. Copia de certificado de IBNORCA y de Carnet de Identidad de

Pascual Mamani Benito **Soldador 6G**

4. Currículum actualizado del personal

5. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum

6. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.



Edgar Zabala Antezana
INGENIERO CONSULTOR DRC